

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 400/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Las personas que cada día desarrollan su trabajo en el Espacio Natural de Doñana constituyen parte fundamental en la consecución y el mantenimiento de Doñana como uno de los espacios protegidos más importantes del territorio español y como la mayor reserva ecológica de Europa, que alberga una biodiversidad única en la que destacan especies tan emblemáticas como el lince ibérico y el águila imperial.

Agentes de medio ambiente, personal celador forestal, personal técnico y de administración y personal de campo, constituyen un capital humano con una extraordinaria formación y una pasión común por el trabajo que desarrollan. Porque sin estas 176 personas que cada día dedican lo mejor de sí mismos en sus puestos de trabajo, el Parque Nacional de Doñana no cumpliría en 2019 su 50 aniversario ni podría ser la realidad que hoy es, una de las zonas húmedas más importantes de Europa, Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad declarado por la UNESCO.

Es manifiesto, por tanto, que en el colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedores a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior